



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
LEGAL. -----

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

4.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

5.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

5.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconductación correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01. (Expediente SHA/107/CABILDO/2017).



5.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconductión de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/108/CABILDO/2017).

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y once Regidores: Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; certificándose



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Asimismo, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los integrantes del H. Cuerpo Colegiado, que se recibió oficio de la C. Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora donde informa que por motivos de salud, no podrá asistir a la presente Sesión de Cabildo y del C. Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor, donde informa que por motivos previamente agendados, no podrá asistir a la presente Sesión de Cabildo.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete.**

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

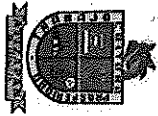
siguiente asunto: -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA -----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con trece votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Eivira Reyes Santillán, Décima Regidora y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor se aprueba por unanimidad. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales solicitando quedar registrados el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal, Constitucional. -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

CUARTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto:

4.1.- INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y con la autorización de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra a la **C/ VENANCIO AGUSTIN ROMO RIVERA, vecino de la Colonia Santiago Tepalcapa**, quien manifestó: Buenos días a todos le voy a pedir de favor al señor Secretario que si no puede leer mi petición por problemas de salud.

En el desahogo de este punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, a petición del señor Venancio Agustín Romo Rivera, vecino de la Colonia Santiago Tepalcapa, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación de lectura de su petición; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con trece votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Novena Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora y Jorge Luis Portino Salgado, Décimo Tercer Regidor se aprueba por unanimidad.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, leyó: Venancio Agustín Romo Rivera, como participante de esta sesión ordinaria de Cabildo y con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida en los expedientes que obran en las direcciones de, protección civil y bomberos, medio ambiente, tesorería a través de la subdirección de normatividad y desarrollo urbano, respetuosamente ante ustedes comparezco y expongo lo siguiente: Que con fundamento en el artículo 8° de nuestra Carta Magna, artículo 18.56, del Código Administrativo para el Estado de México, y demás relativos y aplicables, con fecha 4 de mayo del año en curso, solicite la intervención de la dirección de protección civil y bomberos de esta municipalidad, toda vez que la empresa denominada INGENIERIA Y PRODUCTOS DE ACERO S.A DE C.V. con domicilio en Bulevar Ignacio Zaragoza, esquina calle Inglaterra, colonia Santiago Tepalcapa de este municipio opera maquinaria industrial de alto impacto y con este equipo provoca vibraciones que dañaron mi propiedad que se ubica junto a dicha empresa, también provoca contaminación sonora las 24 horas del día casi todo el año, dicha solicitud la realice para que personal de esta dirección visitara la industria para indagar el por qué está operando de esa forma y por qué contamina y daña a terceros, en el mismo orden de ideas hasta esta fecha de hoy INGENIERIA Y PRODUCTOS DE ACERO S.A DE C.V. sigue operando sin ningún problema, así mismo hago de su conocimiento que protección civil y bomberos en fecha 25 de mayo de este año visitó mi domicilio con la práctica de una orden de visita de verificación, con esta visita comenzó el constante abuso de autoridad debido a que se me notifico en varias ocasiones que si existe daño en mi propiedad y que debía de retirarme de mi casa y mi comercio sustento de mi familia y mío, con tajante autoridad acordono el perímetro de mi propiedad manifestando que si no lo permitía llamarían a la fuerza pública, y por ultimo quiso desalojarme, manifestando que si no hacia caso



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

que entonces sería mi responsabilidad, de esta manera y para acreditar lo que sé y me consta exhibo en original y copia todos y cada uno de los documentos que se glosaron al expediente que se encuentra en los archivos de esta dirección. Con fecha 23 de mayo de 2017 y con fundamento en lo que disponen los artículos 111 y fracción IV, 1.4, 1.5 fracciones X y XI, 1.6 y 1.41 del código Administrativo Para el Estado de México, 173, 178 fracciones II, III y IV, 186, 187, 188, 190, 194 fracción IX, 195 fracciones I y VII y 210 del bando municipal vigente, artículo 8° de nuestra Constitución, y demás relativos y aplicables, solicite a la subdirección de normatividad se realizara una visita de verificación a INGENIERIA Y PRODUCTOS DE ACERO S.A DE C.V. dicha petición fue olvidada, archivada o simplemente no quisieron contestar, sin embargo tuve que comparecer personalmente a esta subdirección para informarme que había sucedido con mi solicitud presentada en días anteriores a lo que me dijo el personal de normatividad que se había traspapelado la solicitud, y en fecha 28 de julio de este año, 36 días después recibí una notificación en la cual se me informa que esta autoridad en fecha 21 de junio requirió al propietario la acreditación legal de funcionamiento de dicha unidad económica sin tener una respuesta apegada a la ley, para este caso concreto el 26 de junio de 2017 realice una petición a la dirección de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, de un informe que aclarara el uso de suelo de la industria en comentario, a lo que se me contestó que a esta empresa le corresponde un uso de suelo comercial y no industrial, afirmando que en sus archivos no se encontró ningún tipo de antecedente o registro del otorgamiento de licencia de ~~suelo~~ que corresponda al predio de esta industria, posteriormente solicite a la subdirección de normatividad la suspensión de labores de dicha empresa, fundada y motivada por el oficio emitido por la dirección de Desarrollo Urbano de este municipio y de igual manera se me informo que ya habian requerido al propietario la documentación legal y en el caso de que se encuentre ejerciendo cualquier tipo de actividad comercial sin contar con los permisos requeridos se procederá conforme a derecho, sin error a equivocación hasta la fecha de hoy esta subdirección denota una falta de interés debido a que ya transcurrieron más de cuatro meses que se le informo oportunamente de la situación de la industria INGENIERIA Y PRODUCTOS DE ACERO S.A DE C.V. sin poder llegar a una solución bilateral de este caso concreto, así mismo cabe mencionar que no se trata de una actividad comercial sino de una actividad industrial, y para acreditar mi dicho exhibo en original y copia todos y cada uno de los documentos integrados al expediente que



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

se inició en fecha precisada con anterioridad. El 23 de mayo del 2017, ingrese ante la dirección de medio ambiente un escrito por los hechos ya explicados con antelación, sin embargo fue hasta el 14 de junio del presente año que recibí un oficio donde se me informa que esta dirección iniciara un procedimiento administrativo, sin embargo el tiempo transcurre sin el actuar de la autoridad competente, y por otro lado cada día mi propiedad se deteriora por la operación de equipo industrial de la empresa aledaña a mi bien inmueble, de esta forma y con fundamento en lo que disponen los artículos 1.1 fracción IV, 1.4,1.5 fracciones X y XI, 1.6, 1.41, del código Administrativo para el Estado de México, y demás relativos y aplicables, artículos 113, 114 fracciones IX, XIII, 116, 117, 118 y 122, del bando municipal y demás relativos y aplicables, en fecha 21 de agosto de 2017 solicite ante la autoridad antes mencionada la suspensión de labores de INGENIERIA Y PRODUCTOS DE ACERO S.A. DE C.V; toda vez que no cuenta con uso de suelo, dicha solicitud también permanece archivada debido a que no existe contestación y así se demuestra de nueva cuenta una falta de interés por resolver mi situación, ahora bien los constantes fenómenos naturales ocurridos anteriormente en varias ocasiones influyen de manera importante debido a que la estructura de mi propiedad se encuentra dañada por las vibraciones provocadas por dicha industria, con el temor fundado de que se colapse la estructura de mi construcción, y para terminar mi participación agrego el hecho de que mis peticiones son motivadas y fundadas con las documentales públicas y el derecho que me asiste;

CONCLUSION: Que con todo respeto a usted presidenta de este municipio de Atizapán de Zaragoza, le solicito desde este momento integre una comisión para resolver este caso que nos ocupa ya que las direcciones y subdirecciones competentes y mencionadas anteriormente se aprecia que se encuentran muy ocupadas en otras labores y mi asunto se encuentra en un profundo olvido siendo todo lo que deseo expresar.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Lamento mucho que haya pasado por todo esto sin embargo me dicen ya existe procedimiento abierto en Normatividad y en Medio Ambiente yo estaré al pendiente personalmente yo me comprometo con usted don Venancio a estar al pendiente de este tema sobre todo con Desarrollo Urbano no cuenta con nada no cuenta con la licencia con el uso de suelo y bueno para hacer



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

las acción de suspensión de actividad de esta empresa, sin embargo le digo que tendremos que hacer los procedimientos como se deben de hacer para no caer en abuzo de autoridad pero cuente con todo mi apoyo yo voy a estar pendiente personalmente de este tema gracias.

Haciendo uso de la voz el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor.
Comento: Escuchando la petición no estaría de más que se constituyera una Comisión de este Cabildo para darle seguimiento porque creo que es un tema que más vale prevenir que lamentar entonces yo creo que por el daño estructural que hay por todas estas situaciones, que Protección Civil haga la revisión adecuada para sí es la empresa responsable que también el ciudadano se le cause un factor a la empresa en este caso sancionada entonces yo plantearía que pudiera de integrarse una Comisión de este Cabildo, Comisiones Unidas de todos los temas de acuerdo.

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, agrego: Comisiones Unidas Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Protección Civil, bien.

En uso de la palabra el Representante legal de la empresa expreso: Buenos dias desconozco el procedimiento.

En uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comento: es una participación ciudadana concluye con su participación si usted tuviera alguna manifestación no la puede hacer por escrito con todo gusto le agradecemos.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO AL PROYECTO QUE REFORMA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo.

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toda vez que no hubo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, manifestó: Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atzapán de Zaragoza, solicito que quienes estén a favor de la aprobación de los puntos de acuerdo presentados, se sirvan manifestarlo de manera nominal. Obteniéndose la siguiente votación:

INTEGRANTE DEL CABILDO	SENTIDO DE SU VOTO
C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional	A favor
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	A favor
C. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	A favor
C. Rosalba Navarrete Cerón Tercera Regidora	A favor
C. David Avalos González Cuarto Regidor	A favor
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	A favor
C. Francisco Rodolfo Solorza Luna Sexto Regidor	A favor
C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora	A favor
C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora	A favor
C. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	A favor
C. María Elvira Reyes Santillán Décima Regidora	A favor
C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor	A favor
C. Jorge Luis Potillo Salgado Décimo Tercer Regidor	A favor

Como resultado de la votación nominal, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, hizo constar que por unanimidad de votos a favor, se aprueba emitir voto al Proyecto de Decreto que reforma el séptimo párrafo de la fracción VIII del artículo 5 de la



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITE VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL ACUERDO QUE ANTECEDE A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

5.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza procediendo a dar lectura del siguiente punto: -----

5.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.(Expediente SHA/107/CABILDO/2017). -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Gracias buenos días con su permiso Presidenta Municipal, Secretario del Ayuntamiento, compañeros y compañeros Regidores, medios de comunicación y público en general, como presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y a nombre de los integrantes de la misma me permito presentarles el siguiente dictamen mismo que previamente ha sido enviado en copia al presente cuerpo colegiado con respecto al Expediente SHA/107/CABILDO/2017, los puntos de acuerdo son Primero.- Se aprueba la solicitud presentada por el Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario; Segundo.- instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que notifique al Director de Medio Ambiente el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento; Tercero.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda, es cuánto



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Dicamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/107/CABILDO/2017

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un **Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01**, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos **115, fracción II y IV** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **112, 113, 122 , 123y 125** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 2, 3, 27, 31** fracción **XVIII, 53** fracción **III y XVII, 64** fracción **I, 66** y **69** fracción **I, inciso c)** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 5, 55, 57**, párrafos primero y segundo, **58, 63** fracción **XIII** y **73** del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1º de enero del año 2016 en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Avalos González Cuarto Regidor	Vocal
Mtro. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, solicitud presentada por presentada por el Sr. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 13:00 horas, el día 12 de septiembre del año 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 05 de septiembre del año 2017, por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./107/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.2. de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de septiembre de año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/107/CABILDO/2017, se



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

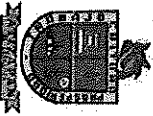
procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

III.- Con fecha 07 de septiembre del año 2017 el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 12 de septiembre del año 2017, en punto de las 13:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1636/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1637/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1638/2017; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1639/2017, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 12 de septiembre del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen para que de ser procedente se aprueben un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.

1.- Elementos Que Formaron Convicción:

- a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.
- b).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

c).- En fecha **16 de agosto del año 2017**, solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, remitió un oficio con número **DMA/SA/CA/791/2017**, al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento en donde solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento incluir en la próxima sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el dictamen de reconducción multicitado, mismo que se agrega como anexo y se incorpora con la imagen al presente, para proceder a su autorización:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



No de Oficio: DMA/SA/CA/1176/2017
 Fecha: 7 de agosto de 2017.

Tipo de Movimiento: Incremento presupuestario y movimiento programático.

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce:

Dependencia General: G00 Ecología
 Dependencia Auxiliar: 107 Urbanismo y Vivienda
 Programa presupuestario:
 Objetivos:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen:

Clave	Descripción	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado Modificado

Metas Programadas y ejecutadas del Proyecto o cancelar o Reducir:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada						
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4			

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía:

Dependencia General: G00 Ecología
 Dependencia Auxiliar: 107 Urbanismo y Vivienda
 Programa presupuestario: 02010501 Mapeo, sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad
 Objetivo: Difundir información para la conservación del ecosistema y la biodiversidad a la población por parte del Ayuntamiento.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían:

Clave	Descripción	Auto. Ejec.	PRESUPUESTO		Autorizado Modificado
			Ampliación y/o Restricción		
G00107-02-01-05-01-01-1.3-2222	Promoción y difusión de parques y ecologías	0.00		210,000.00	210,000.00
G00107-07-01-05-01-01-1.3-2491	Promoción y difusión de parques y ecologías	0.00		60,000.00	60,000.00
G00107-01-01-05-01-01-1.3-2483	Promoción y difusión de parques y ecologías	0.00		230,000.00	230,000.00

Metas Programadas y ejecutadas del Proyecto que se crea o incrementa:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
G00107-02-01-05-01-01-1.3-2222	Realización de visitas al Parque de los Cervos	Personas	81800	31000	106000	0	0	35000	40000
G00107-02-01-05-01-01-1.3-2491	Realización de mantenimiento integral del Parque de los Cervos	Mantenimiento	4	2	6	0	0	2	2
G00107-01-01-05-01-01-1.3-2483	Realización de mantenimiento integral del Parque de los Cervos	Mantenimiento	4	2	6	0	0	2	2

Justificación

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). En su caso unificar hoja anexa.

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al Proyecto. Se incrementa el presupuesto de la Dirección de Medio Ambiente, para darle un buen funcionamiento al Parque de los Cervos para la adquisición de productos alimenticios para animales, adquisición de árboles, plantas de ornato y adquisición de materiales de construcción. Esto con el objetivo de elevar el nivel de vida de la población al presente que acude al parque y con ello contribuir en la conservación del ecosistema y la biodiversidad.

Identificación del Origen de recursos: 1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos.

Elaboró:
 C. Ernesto Alonso Espinosa
 Director de Medio Ambiente

Autorizó:
 Dc. Manuel de la Vega Sotelo
 Tesorero Municipal

Vo. Bo.
 M. en D. Arturo Hernández Hernández
 Coordinador de Planeación Estratégica



2016 2017
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 17 DE AGOSTO DE 2017

H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

Sexagesima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL



H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



ENTE PÚBLICO: 100. Atizapán de Zaragoza

Clava del Proyecto	Concepto	De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del proyecto (impacto o recuperación programática)	De creación y reasignación de metas y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto recuperación programática)	Identificación del origen de los recursos.
G00107-02-01-05-01-01-01-1.3-2222	Realización de visitas al Parque de los Ciervos		Se incrementa para la adquisición de productos alimenticios para animales.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos
G00107-02-01-05-01-01-01-1.3-2491	Realización de mantenimiento Integral del Parque de los Ciervos		Se incrementa para la adquisición de materiales de construcción.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos
G00107-02-01-05-01-01-01-1.3-2483	Realización de mantenimiento Integral del Parque de los Ciervos		Se incrementa para la adquisición de árboles, plantas de ornato, etc.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos

[Handwritten signature]
LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ
TESORERO MUNICIPAL

2016 ~~2017~~ 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

[Handwritten signature]
M. en D.U. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



Sustentándose este dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

Artículo 317 Bis.- Los traspasos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria así como el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de traspasos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los traspasos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los traspasos realizados.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentre en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos que realice.

No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorera autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 318.-... Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 319.- Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos planteados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos según viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción y actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere al artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los ~~dictámenes~~ dictámenes los harán en los periodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.

VII.- PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01., como se muestran en las siguientes imágenes:

2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL



AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



Entre Mdllos. 100. Atizapán de Zaragoza

Clave del Proyecto	Concepto	De la cancelación o reducción de metas y/o de creación y asignación de metas y/o recursos del proyecto (impacto o recuperación al proyecto programático)	Se incrementa para la adquisición de insumos programáticos	Se incrementa para la adquisición de productos alimenticios para animales.	Se incrementa para la adquisición de materiales de construcción.	Se incrementa para la adquisición de árboles, plantas de ornato, etc.	Identificación del origen de los recursos.
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2222	Realización de vistas al Parque de los Cervos.						1.3 ingresos por productores y aprovechamientos
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2491	Realización de mantenimiento integral del Parque de los Cervos						1.3 ingresos por productores y aprovechamientos
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2483	Realización de mantenimiento integral del Parque de los Cervos						1.3 ingresos por productores y aprovechamientos

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
2016
2016
117201

M. en D. ARTURO ESPINOSA JERONIMO
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



SEGUNDO. Se instruya al **Secretario del H. Ayuntamiento**, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edificia de Hacienda.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con trece votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudíño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tornándose los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagesima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ACUERDOS

PRIMERO.- Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el Sr. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, para que se autorice un Dictamen de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01, como se muestran en las siguientes imágenes:

2.17.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - SUPUESTAL

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ENTE PÚBLICO: 100, Atizapán de Zaragoza

Clave del Proyecto	Concepto	De la construcción o reducción de metaes y/o recursos del proyecto (impacto o recuperación programática)	De la construcción o reducción de metaes y/o recursos del proyecto (beneficio, impacto repetitivo, identificación del origen de los recursos, productividad)	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2222	Realización de metaes al Parque de los Cervos		Se incrementa para la adquisición de productos alimenticios para animales.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2491	Realización de mantenimiento Integral del Parque de los Cervos		Se incrementa para la adquisición de materiales de construcción.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos
600107-02-01-05-01-01-01-1-3-2483	Realización de mantenimiento Integral del Parque de los Cervos		Se incrementa para la adquisición de árboles, plantas de ornato, etc.	1.3 Ingresos por productos y aprovechamientos

LEONARDO LA VEGA SUAREZ
GOBERNADOR MUNICIPAL

2016 SEPTIEMBRE 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

MARÍA DEL ARTURO, ESTANISLAO, PERALTA
COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA



SEGUNDO. Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de Reconducción correspondiente al Proyecto Presupuestario 02-01-05-01-01-01.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TERCERO. Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. Ernesto Alonso Espinosa, Director de Medio Ambiente, el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

5.2. Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados. (Expediente SHA/108/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, manifestó: Gracias ahora me voy a



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

referir al Expediente SHA/108/CABILDO/2017, y los puntos de acuerdo son
Primero.- Se aprueba la solicitud presentada por el Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal; Segundo.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al Director de Protección Civil y Bomberos, el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento; Tercero.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda, es cuánto. Dictamen que correrá agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/108/CABILDO/2017

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 1º de enero del año 2016 en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez Noveno Regidor	Secretario
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. David Avalos González Cuarto Regidor	Vocal
Mtro. Leopoldo Corona Aguilar Segundo Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados.

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 13:00 horas, el día 12 de septiembre del año 2017, en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 05 septiembre del año 2017, por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./108/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.3. de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 04 de septiembre del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud



presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un **Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal** para Resultados.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/108/CABILDO/2017, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

III.- Con fecha 07 de septiembre del año 2017, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la trigésima Tercera Sesión Ordinaria de trabajo efectuada el día 12 de septiembre del año 2017, en punto de las 13:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1636/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1637/2017; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1638/2017; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1639/2017, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 12 de septiembre del 2017, reunidos en Pleno los integrantes de la Comisión de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen para que de ser procedente se aprueben el Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados.

1.- Elementos Que Formaron Convicción:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto al presupuesto.

b).- La Comisión Edilicia de Hacienda tiene dentro de sus atribuciones el elaborar los dictámenes relacionados con el presupuesto del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c).- En fecha 24 de agosto del año 2017, el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bombero, remitió un oficio con número DSA/CA/791/2017, al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento en donde solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento incluirla en la próxima sesión de Cabildo, con fundamento en el artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios el dictamen de reconducción multicitado, mismo que se agrega como anexo y se incorpora con la imagen al presente, para proceder a su autorización:

[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Rodríguez' and another 'F. Espinosa']



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



No de Oficio: DPCYB/SPC/CA/2009/2017
 Fecha: 7 de agosto de 2017

Tipo de Movimiento: Incremento presupuestario

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce

Dependencia General:
 Dependencia Auxiliar:
 Programa presupuestario:
 Objeto:

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen:

Clave	Denominación	PRESUPUESTO			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado o Modificado

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto o cancelar o Reducir:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0

Justificación

De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática). En su caso utilice hoja anexa:

De la creación o reasignación de metas y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática); En su caso utilice hoja anexa. Se Incrementa el presupuesto por concepto de indemnización a valor catastral de bienes inmuebles a familias afectadas de la Col. Ex-Hacienda El Pedregal según Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo; dicho recurso se asigno y se autorizo del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2016.

Identificación del Origen de recursos: 624 Otros recursos federales

Elabora:
 C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado
 Director de Protección Civil y Bomberos

Autorizó:
 Lic. Manuel de la Vega Suárez
 Tesorero Municipal

Vo. Bo.
 M. en D. Arturo Hernández Hernández
 Coordinador de Planeación Estratégica

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía

Dependencia General: 002 Protección Civil
 Dependencia Auxiliar: 105 Protección Civil
 Programa presupuestario: 01070201 Protección Civil
 Objetivo: Promover la organización de la ciudadanía en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan:

Clave	Denominación	PRESUPUESTO		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado Modificado
100Q02105-010702010103-5.24-4411	Difusión y comunicación para la protección civil	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00

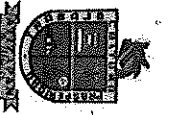
Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa:

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización			
			Inicial	Avance	Modificación	1	2	3	4
13	Indemnización a valor catastral	Familias	0	0	6	0	0	6	0

Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
 "2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018





2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL



H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



ENTE PÚBLICO: 100 Atizapán de Zaragoza

Clave del Proyecto	Concepto	De la cancelación o reducción de metas y/o recursos del proyecto (impacto o recuperación programática)	De creación y reasignación de metas y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto repercusión programática)	Identificación del origen de los recursos.
100Q02105-010702010103-5.24-4411	Difusión y comunicación para la protección civil		Se incrementa el presupuesto por concepto de indemnización a valor catastral de bienes inmuebles a familias afectadas de la Col. Ex-Hacienda El Pedregal según Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo; dicho recurso se asigna y se autoriza del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2016.	5.24 Otros Recursos Federales

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL

2015 2016 2017 2018 2019
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

M. en D. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Sustentándose este dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES DE DERECHO

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Artículo 288.- Las iniciativas de ley o decreto del Gobernador que impliquen afectación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda, deberán estar sustentadas en un dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal realizado por el área que sometió la propuesta y aprobado por la Secretaría, cuyos aspectos más importantes se incluirán en la exposición de motivos de la iniciativa y su texto completo se anexará a la misma.

Artículo 317 Bis.- Los trasposos presupuestarios externos serán aquellos que se realicen entre programas o capítulos de gasto, debiendo la unidad ejecutora solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables.

La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, correspondiente que deberá incluir los montos, programas y 25 proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden.

Para el caso de las entidades públicas, adicionalmente a la solicitud de trasposos externos, deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría.

Los trasposos presupuestarios autorizados deberán informarse dentro de los primeros diez días del mes siguiente en el que se realicen para ser integrados al informe que el Poder Ejecutivo rinda al Poder Legislativo, el que invariablemente deberá contener montos, fuentes de financiamiento, programas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por cada uno de los trasposos realizados.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

El monto total de traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que se requiera la realización de traspasos presupuestarios externos que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentra en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de quince días.

La Secretaría deberá informar a la Legislatura de aquellos traspasos externos que realice.

No se podrán realizar traspasos presupuestarios del gasto de inversión en obras y acciones a los capítulos de gasto corriente.

En el caso de los municipios, la tesorera autorizará los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 318.-... Segundo párrafo

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación o Bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

Artículo 319.- Las adecuaciones presupuestarias deberán justificarse plenamente así como contar con dictamen de reconducción



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

actualización, que presenten a la Secretaría o a la Tesorería, según corresponda, cuando modifiquen las metas de los proyectos autorizados o impliquen la cancelación de proyectos y la reasignación de sus recursos a otros proyectos prioritarios. El dictamen debe reunir los requisitos plañeados para el dictamen de reconducción en el artículo 317 Bis de este Código.

Las adecuaciones que impliquen una disminución de recursos serán viables siempre y cuando las metas programadas hayan sido cumplidas y se registren economías presupuestarias.

Para el caso de las Entidades Públicas, adicionalmente la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación de su órgano de gobierno y presentarla a la Secretaría o a la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias, por conducto de la dependencia coordinadora de sector.

Las dependencias y entidades públicas que lleven a cabo adecuaciones presupuestarias internas, deberán informar de las mismas a la Secretaría, en el formato correspondiente, anexo al reporte mensual de avance presupuestal.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 18.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley, los Ayuntamientos de los municipios del Estado realizarán las siguientes acciones:

V. Presentar con sus planes de desarrollo y sus programas, y en su caso, con los dictámenes de reconducción, el análisis de congruencia con las estrategias de desarrollo, las políticas y los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado. Igualmente, será para el caso de las actualizaciones o adecuaciones generadas en la programación anual.

Artículo 55.- Cuando los programas deban modificarse, entre otras causas, como consecuencia de la publicación modificación o actualización del Plan



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Nacional de Desarrollo o en su caso, del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y entidades responsables, a través de sus unidades de información, planeación, programación y evaluación u órganos administrativos que cumplan esas funciones, deberán emitir el dictamen de reconducción o actualización respectivo y enviarlo a la Secretaría para su aprobación.

Artículo 56.- Los dictámenes de reconducción y actualización a que se refiere al artículo 24 de la Ley, deberán ser elaborados por las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias, unidades administrativas, organismos auxiliares y entidades del gobierno estatal y municipal, debiendo sustentar la justificación en términos de los planteamientos del Plan de Desarrollo y sus programas vigentes y de la situación que justifique los cambios en la fecha en que se presente el dictamen.

Los dictámenes serán sometidos a consideración de la Secretaría durante el primer semestre de cada año y la revisión periódica a la que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, será anual; en el caso de los municipios, los referidos dictámenes los harán en los períodos que determinen los Ayuntamientos.

Artículo 57.- Corresponderá al Gobernador del Estado a través de la Secretaría, y al Ayuntamiento, autorizar la procedencia del dictamen de reconducción y actualización, así como las modificaciones en las estrategias contenidas en los planes y programas cuando así procedan.

Artículo 58.- La Secretaría deberá emitir el comunicado de procedencia o improcedencia del dictamen de reconducción y actualización, una vez que sea autorizado por la Secretaría y los Ayuntamientos en el momento que así lo determinen.

Si el comunicado es de procedencia, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación u órgano administrativo que cumpla esas funciones, deberá notificar al COPLADEM de tal circunstancia enviando copia del dictamen de reconducción y actualización, y en el caso de los Ayuntamientos también lo remitirán al COPLADEMUN, para su registro y seguimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la **Comisión Edificia de Hacienda.**

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con trece votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor**, tomándose los siguientes:

br

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ACUERDOS

PRIMERO.- Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, para que se autorice un Dictamen de Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, como se muestran en las siguientes imágenes:

ANEXO I de la COMPROBACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE ALBIÑO CON SU SUPLENTE
PROGRAMA DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Por el General DIRECTOR/PROTEC/2017

Clave del Proyecto	Concepto	De la cancelación o reducción de gastos y reintegro de recursos no ejecutados del proyecto (Impuesto e recuperación al proyecto programática)	Se incrementa el presupuesto por concepto de indemnización a valor catastral de bienes inmuebles a familias afectadas de la Col. Ex Hacienda El Federal según Quintecuatrima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, dicho recurso se asigna y se autoriza del Programa de Asignación para el Desarrollo (PAD) 2016.	Identificación del origen de los recursos
100000105-100000010303-524-4411	Oficinas y comunicación para la protección civil			524 Otros Recursos Federales

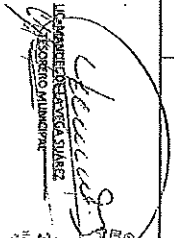
2.1.7.3. NOTAS DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

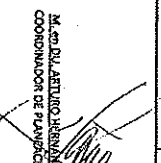


AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

EXTE P105-DC- 102, Atzapán de Zaragoza

Clave del Proyecto	Concepto	De la cancelación o reducción de gastos y reintegro de recursos no ejecutados del proyecto (Impuesto e recuperación al proyecto programática)	Se incrementa el presupuesto por concepto de indemnización a valor catastral de bienes inmuebles a familias afectadas de la Col. Ex Hacienda El Federal según Quintecuatrima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, dicho recurso se asigna y se autoriza del Programa de Asignación para el Desarrollo (PAD) 2016.	Identificación del origen de los recursos
100000105-100000010303-524-4411	Oficinas y comunicación para la protección civil			524 Otros Recursos Federales


 CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO
 DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
 2017


 M. en D. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
 2017

SEGUNDO. Se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de remitir por medio del área correspondiente el Dictamen autorizado de la Reconducción de Recursos y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados, para su registro y seguimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a efectos de que se notifique al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento. -

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. -

QUINTO.- Se tenga por concluido el presente expediente y se dé baja de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Hacienda. -

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -

6.- ASUNTOS GENERALES.

SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de a la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, le dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor. -

Asunto presentado por el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor:

- 1) Compañeros de Cabildo, en primer término tengo que señalar la verdadera crisis económica en la que se encuentra la administración, donde, por un lado, tenemos que vender dos terrenos para hacer frente a laudos laborales de esta administración por incumplimientos en la ley laboral, y heridos



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

escuchado con gran elocuencia como esto es por mala defensa jurídica de los asuntos, pero en realidad es por falta de tacto en el manejo de los despidos, como es costumbre en esta administración ¿cuántos laudos se le dejarán de herencia a las próximas administraciones por no querer pagar liquidaciones conforme a la ley? ¿Cuántos terrenos se tendrán que vender para cubrir las irresponsabilidades de esta administración? ¿Dónde está la recaudación de las direcciones?, solicito un informe de cuáles son las políticas de recaudación y los resultados de las mismas. En este sentido en temas de malos resultados y promesas incumplidas está el "aumento" al salario de los elementos de la policía, en un momento se dijo que sería tomado del ahorro generado por el recorte de personal realizado en meses pasados, que por cierto nos trajo muy mala imagen y comentarios de los empleados de este ayuntamiento y que además no se ha visto reflejado en aumento a los policías que es sumamente necesario se dé inmediato. Ahora que estamos en el tema de seguridad pública nos siguen llegando reportes del problema de la venta de plazas en esa corporación donde elementos que por temor prefieren el anonimato no toman medidas más serias, están documentando este tema con testimonios de los elementos. Así mismo quiero dejar constancia de la inseguridad que está creciendo en nuestro municipio todos los días y no es como se dice que estamos bien en temas de seguridad. regresando a los temas de malos manejos de la administración y errores básicos que nos cuestan caro a los ciudadanos de este municipio, está el problema con la empresa MICCOID a la que se le adeudan más de 52 millones de pesos, situación que se complicó por la omisión de la oficialía común de partes en turnar debidamente un escrito y de la presidencia municipal en dar una respuesta que se viene esperando desde el principio de la administración en este tenor la contraloría del poder legislativo abrió una investigación en el marco del nuevo sistema nacional anticorrupción donde ha solicitado copias certificadas de los documentos donde la aun directora de S.A.P.A.S.A., acredite su experiencia en la administración de servicios del agua, habrá que ver quién se atreve a certificar documentos falsos ...secretario ahí te encargo.... e incluye esta investigación el conflicto de intereses de la directora de desarrollo urbano y del titular de desarrollo económico, que aunque se haya certificado como lo puede hacer cualquiera no sustituye los requisitos de ley. en este contexto



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

a la FEPADE se le hicieron llegar actuaciones irregulares de servidores públicos del pasado proceso electoral, y ahora que el pasado día 8 comenzó el proceso electoral del 2018 tenemos una grave irregularidad que he mencionado en otras ocasiones donde el director de desarrollo social que tiene en su control los programas sociales y es el presidente de un partido político, eso es muy grave y esperamos a la investigación que la FEPADE y el contralor del poder legislativo realizaran y cómo lo resuelvan, se está documentando el expediente correspondiente, sé que mis declaraciones van a traer consecuencias, me dicen que me están fabricando una denuncia, ya lo veremos luego pero no importa, no me voy a detener, y para demostrarlo voy a comentar que existen un par de denuncias penales realizadas por los representantes legales de la empresa ATTICUS en contra del personal de S.A.P.A.S.A., por la expedición de facilidades y que también en los próximos cabildos documentaré. En cuanto a la decisión de cancelar el festival luminaria, en lo que estoy en desacuerdo es en que no se nos dé el reporte de la aplicación de los montos reasignados y no se nos informe con todo detalle de las obras y en general del destino del recurso. También solicito la destitución de la directora del DIF por los malos manejos que hizo a las donaciones recibidas de parte de la ciudadanía, marcándolas como si fueran del DIF y, más grave aún, nos comentan empleados que desvió algunas de ellas aparentemente a su domicilio. Por honestidad y transparencia se tiene que ir. Solicito que se agregue al anexo del acta de la presente sesión este tercer recordatorio de asuntos pendientes que a nadie le han interesado, de esta administración de cariños y afectos y no de resultados, es cuánto. -----

Haciendo uso de la voz el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, le dio el uso de la palabra a la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional. -----

Asunto presentado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional: -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1) Es cuanto Regidor, gracias quiero dar un informe sobre de verdad es lo que nos debe de ocupar y preocupar en estos momentos la situación que está viviendo Atizapán referente a la mala información que se ha generado, que es la situación que vive el municipio, nosotros enviamos un oficio a Gobierno del Estado solicitando veinticinco millones de pesos que creemos que pueden ser más sin embargo con nosotros con lo de Luminaria que son diecinueve millones de pesos al día de hoy todavía no podríamos decir en qué, porque todavía no se valora en su totalidad los costos en lo que nosotros podemos invertir este dinero nosotros no lo podemos dar a particulares únicamente a edificios gubernamentales, escuelas y en caso de escuelas que estén en alto riesgo porque las escuelas tienen un seguro, aquí se ha dicho que en redes que nosotros estamos dando mal los documentos nosotros estamos entregando un informe de valoración y respuesta de parte de Protección Civil por gente capacitada, de parte de S.A.P.A.S.A., de parte de Obras Publicas de parte de Contraloría y por supuesto de un perito que tenemos Enrique Moreno que es perito en la materia él nos ha estado ayudando sin embargo no nos hemos brincado ninguna regla lo primero que nos pide Protección Civil del Estado es llenar este formato que es el que se llena, en caso de que se vea riego látete se llena este otro y se manda al Estado después de que se llena este le solicitamos nosotros a las escuelas que acudan, todas las escuelas tienen un seguro que acudan a la instancia correspondiente de la SEP para que hagan valido su seguro porque nosotros no nos alcanzaría el dinero que tenemos en caso de que el Gobierno del Estado nos apoye con esos veinticinco millones de pesos que se están solicitando y los diecinueve millones de pesos de Luminaria no nos alcanzaría para cubrir los daños que sufrieron hoy escuelas iglesias puentes calles y también estamos vamos a poner en la página de la administración a donde pueden acudir los particulares, las casas y edificios que fueron afectados adonde pueden acudir para que se les apoye, ayer el Presidente de la República el Lic. Enrique Peña Nieto, informo que va haber apoyo para ambos para escuelas para particulares les vamos a informar a través de la página de la administración a donde pueden acudir nosotros lo único que les podemos dar es el informe de valoración y respuesta para que lo hagan, tenemos un edificio que tuvimos que desocupar en su totalidad en Lomas de Atizapán, tenemos una escuela que también es el CBT número dos que también queda totalmente cerrado, de nosotros como administración pública municipal no depende si hay clases o no depende de la Secretaría de Educación Pública ahí le pido a la ciudadanía a los padres de familia que estén atentos a los llamados a las redes sociales por donde se está informando de parte del Gobierno Estatal y Federal a través de la Secretaría de Educación Pública cuando va a volver a ver clases, el día de ayer estuve en la escuela Club de Leones de las Águilas y nos decían que hasta el próximo lunes pero esa certeza no la tenemos nosotros realmente la tienen los directivos y esa regla la da una únicamente Secretaría de Educación Pública, nosotros no podemos decidir que se hable y que no se hable tenemos los dictámenes ya se dictaminaron todas las escuelas particulares todas las escuelas públicas, iglesias, la iglesia de Calacoaya lamentablemente un baluarte de nosotros de Atizapán va a permanecer cerrada ya vinieron a valorar yo calculo que se va a llevar unos dos años en que se pueda abrir esa iglesia aquí están todos los informes que se han enviado al Gobierno del Estado que nos han solicitado y también quiero agradecer de verdad a todos los ciudadanos Atizapenses que se volcaron con corazón y alma mostrando la solidaridad



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

que nos distingue como mexicanos al grupo de jóvenes que se organizaron en Zona Esmeralda en el centro de acopio de verdad mandaron comida caliente se organizaron de una manera increíble, Arboledas, Palacio Municipal, Cabecera Municipal, DIF, Protección Civil, Villas de la Hacienda, Asociaciones Civiles de Zona Esmeralda, Alamedas, Jardines de Atizapán, Mayorazgos, a todos ellos de verdad todo nuestro agradecimiento, a nombre de todos los Atizapenses todos estos apoyos se enviaron a la Cruz Roja Polanco guiados por una patrulla todo de se transmitió en vivo desde que llegaba se empacaba se subía a los camiones y los tráilers y llegaba al punto que tenía que llegar todo se manejó transparentemente tenemos de verdad que agradecerle enormemente también a las dependencias de Protección Civil y Bomberos agradecerle a S.A.P.A.S.A., agradecerle a Servicios Públicos a Obras Publicas a personal de la Administración que se volcó aquí el Juez del Registro Civil, Jorge Adrián muchísimas gracias estuviste ahí cargando en el centro de acopio de Zona Esmeralda muchas gracias por el apoyo y agradecer a los Regidores que se sumaron de verdad en esta contingencia en este momento tan difícil que estamos viviendo al Regidor Leopoldo Corona que capacito a su personal a través de Protección Civil que salieron por todas las calles a dar los apoyos él sabe perfectamente cómo se está manejando esto se está manejando bien yo creo que lo único que debemos de reconocer de estas áreas es de verdad todo el apoyo que han dado y el agradecimiento, de verdad el día de ayer terminaron a las cuatro de la mañana el día del sismo bueno, salí yo inmediatamente con personal de la administración a dar un recorrido hay edificios que sufrieron daños, ahí agradezco de verdad la semana pasada mencione que convoque a los Directores a que donaran cuatro toneladas de cemento, convoque a los Regidores que quisieran sumarse se sumaron algunos Regidores Carlos, Rosalba, Inés, Elia, David, y otro regidor Fernando me dijo que también se sumaba, Jorge Portillo también se sumó perdón ese cemento por supuesto nosotros no podemos destinar esos diecinueve millones de pesos que son de Luminaria no los podemos desviar a particulares entonces con este cemento que nosotros estamos recopilando y que también vamos abriendo a las redes sociales para los ciudadanos Atizapenses que sepan que también aquí en Atizapán sufrimos daños si nos pueden apoyar con este tipo de material no necesitamos nosotros desparas no necesitamos alimentos necesitamos material de construcción estas zonas habitacionales de verdad algunas quedaron mal pero nosotros como Administración Municipal no podemos desviar recursos a particulares entonces voy a pedir el apoyo de la ciudadanía con esa solidaridad que se distinguió Atizapán para que nos apoyen y podamos nosotros apoyar a estos ciudadanos que sufrieron daños en sus domicilios, decirles que tuvimos una situación difícil la situación económica del municipio no es complicada porque no ha faltado el salario para ningún empleado se manejó que no se ha dado el bono que se prometió a bomberos el bono que se prometió a bomberos les llego, hay un bombero falso que está publicando en redes sociales no existe ese bombero está diciendo que no les llego el apoyo, si les llego el bono por supuesto, reclamando también que porque no les habíamos enviado el apoyo al Distrito Federal, hoy les digo porque, porque no sabemos en Atizapán día con día que nos va acontecer, el día de ayer hubieron varios desastres se cayeron dos bardas, árboles, hubieron casas inundadas y por supuesto que la casa que a nosotros nos compete cuidar es Atizapán de Zaragoza entonces yo les pido que de esas redes falsas que se



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

aprovechan de estos momentos difíciles de estos momentos sensibles para los mexicanos no hagamos caso de esa gente mezquina que se aprovecha de la sensibilidad con la que está el ciudadano no hagamos caso de Yerdad yo les pido a los ciudadanos Atizapenses que nos sumemos por los Atizapenses que hoy necesitan reparar sus domicilios, nosotros no necesitamos alimentos afortunadamente no son tantos los daños pero si no es suficiente con lo que vamos a tener, termino agradeciendo a todo el personal de la administración que ayudo a empaacar que ayudo a subir alidos camiones y que ayudo a llevar a los centros de acopio y a todos los ciudadanos de verdad que se entregaron, Atizapán de distinguió enormemente por ese corazón que tenemos los Atizapenses muchísimas gracias a todos y a cada uno de los que dieron ese granito de arena que estén seguros que llego a donde tenía que llegar si algo distingue a esta administración y algo me distingue es jamás me voy a provechar de estos momentos yo les pido por favor que no hagamos carrita podrida de algo que nos duela a todos los mexicanos que nos sumemos de verdad con apoyo por eso reconozco al Regidor Leopoldo y a otros Regidores que se han sumado a lo que realmente nos compete muchas gracias por mñ es cuánto.

Agotado el apartado de Asuntos Generales y continuando con el desahogo orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.- CLAUSURA DE SESIÓN.

SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta del período de gobierno 2016-2018, siendo las doce horas con diez minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete,** firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO RESIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA

C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SEPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Abierta (Septiembre 27, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO